Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Decreto Alcaldicio N°8865.-

Monte Patria, 07 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el periodo cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social N° 843 de fecha 07 de Julio de 2017, del Depto. Social Comunal.
- Certificado de Alumno Regular de Instituto Profesional AIEP La Serena.
- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDOS:

- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETA:

1. **AUTORIZA,** el pago de cuota única de la beca municipal otorgada al Estudiante **MILEN HILLARY ROBLES CASTILLO** Run: [redacted] año 2017, por un monto de $ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) por estar cursando el 1° año en la carrera Psicopedagogía, en Instituto Profesional AIEP La Serena. **Se solicita depositar en cuenta RUT de la individualizada.**

2. **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.006 Becas Sociales Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

(S) Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

CVOE/VCM/CUB/sab
DISTRIBUCIÓN:
-Archivo Social.
-Secretaría Municipal.
-Depto. Finanzas.